



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

555955

DECRETO ALCALDICIO N° 075 /

Quillón, 21 FEB 2025

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre 2024, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06 de diciembre 2024, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. Andrés Gajardo Ávila.
3. Decreto N° 6.563 de fecha 06 de diciembre 2024 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
4. Decreto N°399, de fecha 19 de enero 2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
5. El decreto Alcaldicio N°1.099 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
6. El decreto Alcaldicio N°1.100 de fecha 04 de marzo 2020, que aprueba Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal Quillón.
7. La Ley N°19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril 1995.
8. La Ley N°18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
9. El Decreto Alcaldicio N°6.548 de fecha 05 de diciembre 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 del Departamento de Salud.
10. El decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Felipe Catalán Venegas.
11. La sentencia definitiva de proclamación de Alcalde, dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. La Ley N°18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, la función de **DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLÓN DR. ALBERTO GYHRA SOTO, CECOSE Y SUS POSTAS** en calidad de Suplente al Sr. RAUL FUENTEALBA CRUZ, R.U.T. [REDACTED] de profesión Medico de Familia, encasillado en categoría A Nivel 09 con 44 horas semanales, a contar del 24 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o, en su defecto, hasta la resolución del respectivo llamado a concurso público como titular del cargo, si ello ocurriere con anterioridad.
2. **PÁGUESE** asignación de responsabilidad correspondiente al 30% de la sumatoria del sueldo base y APS.
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.
4. **DEJE SIN EFECTO** cualquier otro acto administrativo relacionado con la materia.
5. **NOTIFIQUESE** a los funcionarios involucrados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AGS/SVV/SVM/svv

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal funcionario (a)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.